



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 224 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de abril del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 06355-24 y el Informe Nº 071- 2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de abril del 2024, sobre encargo de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el Encargo “es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado por Resolución Nº 013-92-INAP-DNP, precisa que el Encargo de Funciones, es una la “acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio”;

Que, por consiguiente, el encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentra temporalmente ausente, lo que no significa que la plaza se encuentre vacante pues sigue siendo ocupada por su titular. Por lo tanto, el encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA de fecha 03 de Enero de 2024, se resuelve en el numeral 13.1 Artículo 13º delegar durante el Año Fiscal 2024, facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre las que se encuentra en el inciso c) Encargo de Funciones;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 273-2023/MINSA de fecha 12 de Octubre del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, que contiene el cargo estructural de Jefe del Departamento de Pediatría (CAP-P Nº 338);

Que, mediante Expediente del visto, la Jefatura del Departamento de Medicina Pediátrica hace de conocimiento a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, que hará uso de vacaciones del 16 al 30 de abril del 2024, por lo que encarga las funciones de Jefe de Departamento, al servidor nombrado M.C Gerardo Iván Loayza Pérez, en tanto dure su ausencia



Que, en ese sentido, de acuerdo con Informe de visto y las normas legales es pertinente emitir el Acto Resolutivo de Encargo de funciones como Jefe del Departamento de Pediatría , al servidor nombrado M.C Gerardo Iván Loayza Pérez, en adiciones a sus funciones en el cargo de Médico Especialista, del 16 de al 30 de abril del 2024;

Con el visado del Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 13.1 del Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor nombrado M.C. **Gerardo Iván LOAYZA PÉREZ** con DNI 06441402, con el Cargo de Médico Especialista nivel remunerativo MC N-15, en el cargo estructural de Jefe del Departamento de Pediatría (CAP – P N° 338) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones, desde el 16 al 30 de abril del 2024, por motivo de vacaciones de la servidora Titular del cargo, M.C Juana Patricia GENG BLAS.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 4.- Remitir la presente Resolución Administrativa, a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

EYVT/HNDS	
O.E.I	(1)
D.G.	(1)
D. Adm.	(1)
Dpto. de Pediatría	(1)
Oficina de Personal	(7)
Interesado	(1)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VEDASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
Documentos
Luz Patricia Geng Blas
Jefa de Oficina de Personal

SR. HEC 107
R99, N°
Fecha 16 FEB 2024